



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 280-2011-A/MPSM

Tarapoto, 24 de Mayo del Dos Mil Once.

#### VISTO :

El Informe Técnico N° 003-2011-GIPU/MPSM de fecha 24.05.2011, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra “Mejoramiento del Jr. Martín de la Riva y Herrera en las Cuadras del 02 al 05, en la ciudad y distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”; Y

#### CONSIDERANDO :

Que, con fecha 26.08.2010, se firma el Contrato de Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DEL JR. MARTÍN DE LA RIVA Y HERRERA CUADRADAS DEL N° 02 AL 05, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”, entre la Municipalidad Provincial de San Martín como entidad financiante y el Consorcio MONTECRISTO como empresa ejecutante.

La Obra se ha iniciado oficialmente el 02 de setiembre del 2010, teniendo un plazo inicial de 150 días calendarios, que debió haberse cumplido el 29 de enero del 2011.

La obra se paralizó por mutuo acuerdo entre las partes el 27 de diciembre del 2010, debido a que los fondos de la obra con que contaba la municipalidad fueron embargados.

La obra se reinicia el 14 de marzo del 2011, culminando el plazo de ejecución de 150 días calendarios iniciales el 15 de abril del 2011.

Por los motivos generados por el tiempo de paralización de la obra, se concedió la Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 22 días calendarios, que culminó el dia 07 de mayo del 2011.

Por motivos de “Caso Fortuito o Fuerza Mayor (Inclemencias climatológicas)”, acreditado por el reporte oficial del SENAMHI y debidamente anotado en el cuaderno de obra, el mismo que ha retrasado el normal desarrollo de los trabajos, se concedió la Ampliación de Plazo N° 02, por un periodo de 16 días calendarios, que culminó el dia 23 de mayo del 2011.

Debido a la causal de “Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista”, tipificado en el numeral 1. del Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 184-2008-EF); específicamente en lo referente al proceso de mejoramiento del terreno a nivel de subsanante se encontraron tuberías de agua muy superficiales que han generado filtraciones en el suelo causando acolchonamientos, obligando a retirar el material saturado y reemplazarlo con otro de mejor calidad, afectando el normal avance de las partidas y la ruta crítica de la obra.

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2011-GIPU/MPSM de fecha 24.05.2011, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la CONFORMIDAD para la elaboración de la respectiva Resolución de Alcaldía que apruebe la tercera ampliación de plazo solicitada por un periodo de 09 (nueve) días calendarios, desde el 24 de mayo del 2011 hasta el 01 de junio del 2011.

Que, la Ampliación de Plazo solicitada, no generarán ampliaciones presupuestales ni financieras de ningún tipo, incluyendo pagos por mayores Gastos Generales a favor del Contratista.

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal;

#### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 03** de la Obra “MEJORAMIENTO DEL JR. MARTÍN DE LA RIVA Y HERRERA CUADRADAS DEL N° 02 AL 05, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN” por un periodo de NUEVE (09) días calendarios, que concluye el dia 01 de Junio del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

WGJ-A-MPSM  
JSF-GIPU/MPSM  
Mal-a-sgepeo-gipu  
C.c.  
G. Municipal  
G. de Administración  
Asesoría Jurídica  
GIPU  
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

**INFORME TÉCNICO N° 003-2011-GIPU/MPSM.**

AL : SR. EMP. WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

DEL : INGº JAVIER SINTI FLORES  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

ASUNTO : **APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**

REF. : - OBRA "MEJORAMIENTO DEL JR. MARTÍN DE LA RIVA Y  
HERRERA EN LAS CUADRADAS DEL 02 AL 05, DE LA CIUDAD Y  
DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN  
MARTÍN"  
- INFORME N° 033-2011-SGEPEO-GIPU/MPSM

FECHA : TARAPOTO, 24 DE MAYO DEL 2,011.

---

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle, que la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras como órgano técnico de esta gerencia ha emitido el Informe N° 033-2011-SGEPEO-GIPU/MPSM, adjuntando la documentación sustentatoria para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra "Mejoramiento del Jr. Martín de la Riva y Herrera en las Cuadras del 02 al 05, en la ciudad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", por un periodo de 09 días calendarios desde el 24 de Mayo del 2,011 hasta el 01 de Junio del 2,011, por el siguiente motivo:

2. *"Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista". Específicamente en el proceso de mejoramiento del terreno a nivel de subrasante se encontraron tuberías de agua muy superficiales que han generado filtraciones en el suelo causando acolchonamientos, obligando a retirar el material saturado y reemplazarlo con otro de mejor calidad, afectando el normal avance de las partidas y la ruta crítica de la obra.*

Dicha causal está sustentada en el Numeral 1 del Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y debidamente registrado en el Cuaderno de Obra.

Luego de evaluado la documentación presentada y encontrando fundamentada la solicitud, esta Gerencia de acuerdo a las atribuciones estipuladas en el MOF; emite la CONFORMIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, POR 09 DÍAS CALENDARIOS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL JR. MARTÍN DE LA RIVA Y HERRERA EN LAS CUADRADAS DEL 02 AL 05, DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN – SAN MARTÍN".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - TARAPOTO  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano

C.c.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Adm. y Finanzas  
SGEPEO  
Archivo.

JAVIER SINTI FLORES  
INGENIERO CIVIL  
REG. C.H.P. 65036  
GERENTE



**INFORME N° 033-2011-SGEPEO-GIPU/MPSM.**

AL : INGº JAVIER SINTI FLORES  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

DE LA : INGº NANCY BARTRA PEZO  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

ASUNTO : CONFORMIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

REF. : - OBRA "MEJORAMIENTO DEL JR. MARTIN DE LA RIVA Y HERRERA CDRAS. DEL 02 AL 05 – TARAPOTO"  
- CARTA N° 033-2011-CONSORCIO MONTECRISTO  
- INFORME N° 011-2011-MALL-IO/MPSM

FECHA : TARAPOTO, 23 DE MAYO DEL 2,011.

---

Mediante el presente le informo que esta Sub Gerencia ha evaluado el expediente de Ampliación de Plazo N° 03, solicitado por la Empresa Contratista y por el Inspector de la Obra de la referencia; encontrando conforme el respectivo sustento técnico por estar enmarcado en las normas y directivas sobre el particular.

Por tal motivo, le remito la documentación sustentatoria para el inicio de los trámites para la APROBACIÓN VÍA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, por 09 días calendarios, a partir del 24 de mayo del 2011 y que concluirá el día 01 de junio del 2,011.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano  
*Nancy Bartra*  
NANCY BARTRA PEZO  
INGENIERO CIVIL  
R.G.C.L.P. 76821  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

NBP/SGEPEO-GIPU  
Mal-io-gipu/mpsm  
C.c.  
Obra "Martin de la Riva"  
Archivo.



INFORME N° 011-2011-MALL-IO/MPSM.

AL : INGº NANCY BARTRA PEZO  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS

DEL : INGº MIGUEL ANGEL LÓPEZ LOZANO  
INSPECTOR DE OBRA

ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03

REF. : a) CARTA N° 033-2011-CONSORCIO MONTECRISTO  
b) OBRA "MEJORAMIENTO DEL JR. MARTIN DE LA RIVA Y HERRERA CDRAS. DEL 02 AL 05 – TARAPOTO"

FECHA : TARAPATO, 23 DE MAYO DEL 2,011.

---

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente en mi calidad de Inspector de la Obra "Mejoramiento del Jr. Martin de la Riva y Herrera en las Cuadras del 02 al 05, en la ciudad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", y a la vez comunicarle que la empresa Contratista Consorcio Montecristo, ha presentado el día de hoy lunes 23 de mayo del 2011 el Expediente de Adicional de Obra N° 03, el mismo que ha sido revisado y evaluado por esta Inspección, opinando favorablemente sobre el mismo por estar debidamente sustentado y justificado; por tanto es CONFORME y PROCEDENTE la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 de Ejecución de la Obra por un plazo de **09 días calendarios**, que van desde el **24 de Mayo del 2,011 hasta el 01 de Junio del 2,011**, fundamentado en el siguiente motivo:

- I. *"Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista". Específicamente en el proceso de mejoramiento del terreno a nivel de subsanante se encontraron tuberías de agua muy superficiales que han generado filtraciones en el suelo causando acolchonamientos, obligando a retirar el material saturado y reemplazarlo con otro de mejor calidad, afectando el normal avance de las partidas y la ruta crítica de la obra.*

Dicha causal está sustentada en el Numeral 1 del Artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y debidamente registrado en el Cuaderno de Obra, en los asientos N°s. 162, 163, 165, 166, 167, 168, 175, 177 y 179.

En tal sentido le solicito la revisión y evaluación de la solicitud de ampliación de plazo; indicándole además que la aprobación de la misma no generará ampliación presupuestal de ningún tipo (incluido el pago de mayores gastos generales).

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



C.c.  
GIPU  
Archivo.



**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHU"**

Tarapoto, 23 de Mayo del 2011

**Carta Nº 033-2011-CONSORCIO MONTECRISTO**

SEÑOR: Ing. Miguel Ángel López Lozano  
Inspector de Obra

Ciudad.-

**Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO Nº 03**

Ref. : Obra: "Mejoramiento del Jr. Martín de la Riva y Herrera Cdras. Nº 02 a la 05, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín - San Martin"

---

Mediante la presente me dirijo a Ud. reiterándole las muestras de mi estima personal y al mismo tiempo adjuntarle el Informe de Solicitud de Ampliación de Plazo Nº 03, para su revisión y trámite respectivo.

Sin otro particular y a espera de sus comentarios me suscribo.

Saludos cordiales.

Atentamente,

  
CONSORCIO MONTECRISTO  
Francisco Saravia Saavedra  
FEDACIONANTE LEGAL

C.c: Archivo

  
CONSORCIO MONTECRISTO  
INSPECCION  
DE OBRAS  
23/05/2011  
H: 9:30 am.